



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowier*  
NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004203**  
**( 10 AGO 2012 )**

“Por medio de la cual se organiza la Evaluación Anual del Desempeño Docente y Directivo Docente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

La Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en lo la Resolución Ministerial No. 342 del 17 de enero de 2012, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el Decreto 028 de 2008, Resolución 3545 de 2009 y las demás normas complementarias, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994), dispone en sus artículos 80 y 82 que la evaluación de docentes y directivos docentes hace parte del sistema de evaluación de la calidad educativa.

Que la Ley 715 de 2001, asigna al Estado la competencia para establecer las reglas y los mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente que trabaja en el servicio público, y determina además que “el desempeño de los rectores y directores será evaluado por el departamento, distrito o municipio certificado, atendiendo al reglamento que para tal fin expida el gobierno nacional”.

Que el Estatuto de Profesionalización Docente, expedido mediante Decreto Ley 1278 de 2002, establece diferentes evaluaciones de docentes y directivos docentes y entre ellas la Evaluación Anual de Desempeño Laboral.

Que el Decreto 3782 de 2007, reglamenta la Evaluación Anual de Desempeño Laboral para docentes y directivos docentes, que se rigen de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002, que hayan superado el periodo de prueba y laborado en un establecimiento educativo en forma continua o discontinua, por un término igual o superior a 3 meses.

Que el artículo 10, literal a) del Decreto 3782 de 2007, establece como responsabilidad de las Secretarías de Educación de la Entidades Territoriales Certificadas “Organizar y divulgar el proceso de evaluación anual de desempeño laboral en su jurisdicción”.  
En mérito de lo anterior

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer el siguiente cronograma de actividades para garantizar el proceso de ejecución, control y reporte oportuno de los resultados de la evaluación Anual de Desempeño Laboral de docentes y directivos docentes nombrados en el marco del Decreto 1278 de 2002, así:

